



## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 2022.

En Velilla de San Antonio, a CATORCE de JULIO de dos mil VEINTIDOS y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión EXTRAORDINARIA del Pleno Municipal

#### **ASISTENTES:**

##### **ALCALDESA**

D<sup>a</sup> Antonia Alcázar Jiménez

##### **Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. Rodrigo Morales Sánchez

D<sup>a</sup> Josefa Gil García

D. José Redondo Fernández

##### **Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)**

D<sup>a</sup> Begoña Franco Rego

##### **Partido Popular (PP)**

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

##### **PODEMOS (PODEMOS)**

D. Federico Pascual Domínguez

##### **VOX (VOX)**

D<sup>a</sup>. Teresa Angullo García

##### **Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas

##### **Concejales no adscritos:**

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

##### **SECRETARIO**

D. Jesús Santos Oñate

##### **No asisten:**

##### **Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D<sup>a</sup> María Belén Morales Vancheva

D<sup>a</sup> Juana Hernández Peces

D. Joaquín Panadero Rubio

##### **Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)**

D<sup>a</sup> Elibeth Espinosa Díaz

##### **Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)**

D Antonio Montes López





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

A las OCHO horas y TREINTA minutos, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

### **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 1782/2022. APROBACIÓN DE LA 8ª MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES**

#### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 29 de JUNIO de 2022.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 29 DE JUNIO de 2022 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal de Cs (1), del grupo municipal del PP (2) del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VIVE (1) y del concejal no adscrito D. Ramón Muñoz Álvarez. El Sr. Espada Guijarro no estaba presentes en la votación.

#### **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 1782/2022. APROBACIÓN DE LA 8ª MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 11 de JULIO de 2022.

Durante la lectura del dictamen se incorpora el Sr. Espada Guijarro.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Vista la necesidad de aprobar el expediente 1782/2022 08ª modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario de distintas aplicaciones de inversión, por importe de 18.150,00 € y modificación del anexo de inversiones.

Visto el informe informe de Intervención de fecha 4 de julio de 2022, en el que se informa favorablemente sobre la modificación presupuestaria 08/2022 y modificación del anexo de inversiones, así como el informe de Intervención de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el presente expediente modificación presupuestaria n.º 08/2022 en la modalidad de Crédito Extraordinario y modificación del Anexo de Inversiones, con el siguiente detalle:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

EXP 1782/2022 APLICACIONES DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	Crédito inicial / Definitivo	Modificaciones de crédito	Créditos finales	A/D
2022 73 135 624001	Vehículo protección civil	-	18.150,00	18.150,00	AUMENTO

### Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

EXP 1782/2022 APLICACIONES DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	Crédito inicial / Definitivo	Modificaciones de crédito	Créditos finales	A/D
29 934 270000	PROCE. ORD Nº 32/2012 INDEMNIZACIÓN C/ JOVELLANOS, 6	82.296,6	18.150,00	64.146,60	DISMINUCIÓN

### Modificación y actualización del Anexo de Inversiones

EXPEDIENTE	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Presupuesto 2022	Financiación	Periodo de desarrollo
1782/2022	73	135	624001	Vehículo Protección Civil	18.150,00	Recursos propios	2022

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE dice que votará en contra porque ni esta de acuerdo con la modificación al reducir la partida destinada al pago de la indemnización de la calle Jovellanos y porque se podría haber hecho de otra forma.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor y 3 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal de Cs (1), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de PODEMOS (1) y del grupo municipal de VOX (1)

**Abstenciones:**

**En contra:** del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

**Primero.** – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las ocho horas y treinta y cuatro minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

